



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, Acuerdo PCSJA20-11567 del junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo CSJCEA20-24 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Resolución DESAJVAR20-1341 del 16 de junio de 2020, expedida por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, damos a conocer los CANALES DE INFORMACIÓN dispuestos para este despacho judicial:

Micrositio Portal web Rama Judicial.	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-valledupar
Para consulta de proceso y actuaciones procesales. (tener a la mano el nombre o identificación de las partes (demandante y demandado) o en su defecto los 23 dígitos que componen el radicado del expediente del cual desea información):	https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=YPtAs6PPVRiH43ncLjiY9oZ0j7k%3d .
Correo electrónico para radicar solicitudes en general (recepción de Memoriales):	cscervpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico para agendamiento de citas presenciales. <u>Horario Atención previa asignación de cita:</u> Lunes a Viernes 09:00 am- 11:00 am y 02:00 pm - 04:00 pm (artículo 6 Acuerdo CSJCEA20-24	j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para presentar acciones de tuteas y habeas corpus:	https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLine
Para visualizar Estados y Traslados del Despacho:	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-valledupar
Canal de difusión en Twitter	@J01cmvpar
Plataforma para audiencias	Microsoft Teams
Correo electrónico para comunicarse con la juez del despacho.	agalesom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correos electrónicos equipo de trabajo	Secretaria oibanezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Sustanciadora 1 nemejiar@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Sustanciadora 2 mospinove@cendoj.ramajudicial.goc.co

La Juez,


Astrid Rocío Galeso Morales